

basuras, Tasa depuración aguas residuales, Tasa abastecimiento de agua, Ocupación vía pública mesas y sillas, Vallas publicitarias, Ocupación vía pública vallas y andamios, Puestos y barracas, Otras ocupaciones suelo, vuelo y subsuelo, Licencia autotaxis, Reparaciones a particulares, Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Desatasco de tuberías.

c) Se delega así mismo la competencia para dictar la providencia de apremio de aquellas deudas cuya recaudación voluntaria haya sido delegada en la Diputación Provincial de Cáceres”.

Cáceres, a 4 de febrero de 2004. El Secretario del Servicio, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2004, sobre modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución nº 80.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de enero de 2004, al punto 19º de la misma, acordó aprobar inicialmente la modificación de la delimitación de la Unidad de ejecución nº 80 del P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, para que durante un plazo de quince días puedan realizarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Almendralejo, a 3 de febrero de 2004. El Alcalde, JOSÉ Mª RAMÍREZ MORÁN.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

*ANUNCIO de 30 de enero de 2004, sobre Estudio de Detalle.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 5 de diciembre de 2003, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de Reajuste de Alineaciones en Plaza de San José núms. 3, 4 y 5, en la ciudad, presentado por Inmobiliaria Municipal de Badajoz, y redactado por la Arquitecto, Dª Fernanda Cáceres Marzal.

Habiéndose procedido, en fecha 21 de enero de 2004, al Depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 30 de enero de 2004. El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

*EDICTO de 23 de diciembre de 2003, sobre modificación en la relación de puestos de trabajo.*

En relación con la R.P.T. de este Ayuntamiento aprobada definitivamente con fecha 28.06.02, por el Ayuntamiento Pleno han sido aprobadas las siguientes modificaciones:

A) Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2003:

La situación resultante a efectos de constancia en la R.P.T. es la siguiente:

### 1.- SERVICIO DE SANIDAD Y CONSUMO:

Código: SCL106.

Puesto: Limpiadora.

Servicio: Sanidad y Consumo.

Sección: Limpieza y Recogida de Basuras.

Departamento: Limpieza Edificios públicos.

Régimen: Laboral.

Grupo: E.

C. Destino: 13.

C. Específico: 1.652,78 euros.

### 2.- SERVICIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA:

Situación resultante RPT:

Código: ECPV01.

Puesto: Operario de Servicios varios. (En segunda actividad).

Servicio: Educación y Cultura.

Departamento: Actividades Culturales.

Régimen: Laboral.

Grupo: E.

Complemento de Destino: 13.

Complemento Específico: 1.510,34 euros.